



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/48/1
13 de marzo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
48º período de sesiones
Ginebra, 19 de mayo a 6 de junio de 2008

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. El 48º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 19 de mayo al 6 de junio de 2008. La primera sesión se celebrará el lunes 19 de mayo a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional, el Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, ha preparado el programa provisional del 48º período de sesiones, que figura adjunto. También se adjuntan las anotaciones al programa provisional.
3. De conformidad con el artículo 32 del reglamento provisional, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.
4. Se señalan en particular a la atención de los Estados Partes las anotaciones al tema 4, en que figura la lista de los informes que tendrá ante sí el Comité en su 48º período de sesiones.
5. Del 4 al 8 de febrero de 2008 se reunió en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra un grupo de trabajo previo al período de sesiones establecido de conformidad con el artículo 63 del reglamento provisional.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Presentación de informes por los Estados Partes.
4. Examen de los informes presentados por los Estados Partes.
5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas.
6. Métodos de trabajo del Comité.
7. Día de debate general.
8. Observaciones generales.
9. Reuniones futuras.
10. Otros asuntos.

ANOTACIONES

Tema 1 - Aprobación del programa

6. Según el artículo 8 del reglamento provisional, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 9 del reglamento provisional, el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, agregar, aplazar o suprimir temas. Sólo se podrán añadir al programa temas urgentes o importantes.

Tema 2 - Cuestiones de organización

7. En relación con este tema, el Comité tal vez desee examinar su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo a las modalidades de cumplimiento de sus funciones con arreglo a la Convención.

Tema 3 - Presentación de informes por los Estados Partes

Informes recibidos

8. Además de los informes que está previsto que el Comité examine en su 48º período de sesiones (véase el calendario de examen de los informes en el tema 4) y los informes que figuran en el programa provisional del 47º período de sesiones (CRC/C/47/1), el Secretario General ha recibido los siguientes informes en relación con la Convención y sus Protocolos Facultativos.

Convención sobre los Derechos del Niño

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
Níger, segundo	1997	CRC/C/NER/2
Mauritania , segundo	1998	CRC/C/MRT/2
Pakistán , tercero y cuarto	2007	CRC/C/PAK/4
Qatar, segundo	2002	CRC/C/QAT/2
Filipinas, tercero y cuarto	2002	CRC/C/PHL/4
Bolivia, cuarto	2007	CRC/C/BOL/4
Mozambique	2001	CRC/C/MOZ/20
Tayikistán	2005	CRC/C/TJK/3
El Salvador, tercero y cuarto	2007	CRC/C/SLV/4
Burkina Faso, tercero y cuarto	2002	CRC/C/BFA/4
Noruega, cuarto	2008	CRC/C/PRY/3
Paraguay, tercero	2002	CRC/C/PRY/3

Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
Eslovenia	2006	CRC/C/OPAC/SVN/1
Turquía	2006	CRC/C/OPAC/TUR/1
Polonia	2007	CRC/C/OPAC/POL/1
Liechtenstein	2007	CRC/C/OPAC/LIE/1

Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
Eslovenia	2006	CRC/C/OPSC/SVN/1
Polonia	2007	CRC/C/OPSC/POL/1
Yemen	2007	CRC/C/OPAC/YEM/1

Informes atrasados

9. Según el artículo 67 del reglamento provisional, el Secretario General debe notificar al Comité en todos los períodos de sesiones los casos en que no se hayan presentado los informes. La lista completa de los informes iniciales y periódicos pendientes de conformidad con la Convención y los informes iniciales pendientes en relación con los Protocolos Facultativos figura en el documento sobre la situación de la presentación de los informes (CRC/C/48/2), en el que también se indican las medidas excepcionales adoptadas por el Comité respecto de los Estados Partes que tropiezan con problemas para cumplir el estricto plazo fijado para la

presentación de informes en el párrafo 1 del artículo 44 de la Convención, o en el caso de que se haya demorado el examen de sus informes. Estas recomendaciones constituyen una medida excepcional que se tomará una sola vez.

Tema 4 - Examen de los informes presentados por los Estados Partes

10. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 48º período de sesiones preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente y sujeto a la aprobación del Comité.

Calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados Partes

Fecha	Hora	Tema del programa	Informe
Martes 20 de mayo de 2008	10.00 horas	4	Georgia, tercero
	15.00 horas	4	Georgia (<i>cont.</i>)
Miércoles 21 de mayo de 2008	10.00 horas	4	Bulgaria, segundo
	15.00 horas	4	Bulgaria (<i>cont.</i>)
Jueves 22 de mayo de 2008	10.00 horas	4	Estados Unidos de América OPAC y OPSC
	15.00 horas	4	Estados Unidos de América (<i>cont.</i>)
Viernes 23 de mayo de 2008	10.00 horas	4	República de Corea, OPAC y OPSC
	15.00 horas	7	República de Corea (<i>cont.</i>)
Martes 27 de mayo de 2008	10.00 horas	4	Serbia, inicial
	15.00 horas	4	Serbia (<i>cont.</i>)
Jueves 29 de mayo de 2008	10.00 horas	4	Sierra Leona, segundo
	15.00 horas	4	Sierra Leona (<i>cont.</i>)
Viernes 30 de mayo de 2008	15.00 horas	4	Filipinas, OPAC
Lunes 2 de junio de 2008	10.00 horas	4	Eritrea, tercero
	15.00 horas	4	Eritrea (<i>cont.</i>)

11. De conformidad con el artículo 68 del reglamento provisional, se invitará a los representantes de los Estados Partes a asistir a las sesiones del Comité en que vayan a examinarse sus informes. Los representantes deberán estar en condiciones de responder a las preguntas que les haga el Comité y de hacer declaraciones sobre los informes ya presentados por su Estado; también podrán presentar información complementaria. De conformidad con su decisión 8, relacionada con el examen de los informes correspondientes a los dos Protocolos Facultativos, el Comité podrá también ofrecer a los Estados la opción de un examen técnico respecto de los informes que se presenten en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

12. De conformidad con el artículo 68 del reglamento provisional del Comité, el Secretario General ha notificado a los Estados Partes interesados la fecha de apertura, la duración y el lugar de celebración del 48º período de sesiones del Comité, durante el cual se examinarán sus respectivos informes, y les ha pedido que envíen representantes para que asistan a las sesiones correspondientes.

Tema 5 - Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas

13. En relación con este tema, el Comité proseguirá su debate sobre las formas y las esferas en que se podría reforzar la cooperación con diversos órganos competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño.

Tema 6 - Métodos de trabajo del Comité

14. En relación con este tema, el Comité continuará su debate sobre la organización de su labor futura y el procedimiento que habrá de seguirse para examinar los informes de los Estados Partes y darles seguimiento, incluida, de ser necesaria, la determinación de las esferas en que deba prestarse asistencia técnica. En particular, el Comité buscará formas de ocuparse de los informes que están pendientes de examen.

Tema 7 - Día de debate general

15. De conformidad con el artículo 75 de su reglamento provisional, el Comité decidió, en su 46º período de sesiones que durante su 49º período de sesiones se celebraría un día de debate general dedicado a la cuestión de la educación en situaciones de emergencia. El día de debate general tendrá lugar el viernes 19 de septiembre de 2008. En su 47º período de sesiones, el Comité aprobó un esquema para el día de debate (véase anexo del documento CRC/C/47/3). La información y la documentación sobre el día de debate general pueden consultarse en la página web del Comité de los Derechos del Niño (<http://www.ohchr.org/english/bodies/crc/discussion.htm>).

Tema 8 - Observaciones generales

16. En relación con este tema, el Comité seguirá elaborando observaciones generales sobre la base de los diversos principios y disposiciones de la Convención y en particular acerca de dos proyectos de documento, uno relativo a los derechos de los niños indígenas y otro sobre la participación del niño.

Tema 9 - Reuniones futuras

17. En relación con este tema, se informará al Comité de cualquier novedad acerca del calendario de sus futuras reuniones.

Tema 10 - Otros asuntos

18. En relación con este tema, los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a la labor de éste, según proceda.
